



Fernandez Lopez Moyano
 Savana

Presente fue
 Manuel Simon

En la Villa de Caravaca a catorce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en sus Salas Capitulares los Ss. componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma mag. suscriben: Habiendose requerido a la Corporacion para concurrir al apeo y deslinde de los montes de la Alberguilla, acordaron Ss. nombrar para que le represente al Caballero Regidor D. Gregorio Fernandez, y al Secretario de la misma

Igualmente se acordó, en atención a que la cita hecha en el Ayuntamiento para el pago de contribuciones ha tenido un resultado feliz, no habiendose cortado por consiguiente a nadie, y para resarcir los perjuicios ocasionados al comisionado que se licitara, alterne este en adelante con los demás comisionados ya en esta poblacion o en el campo

Igualmente se acordó que siendo el dia de mañana el señalado para poner los testimonios pedidos por el Sr. Jefe de primera Instancia, se haga saber a los Ss. Caballeros estén en estas Salas Capitulares a las nueve de la mañana para la apertura del Archivo

Igualmente se acordó, en vista del oficio de la Ilma. Diputacion Prov. de D. del actual, en el q. se sabe manifestar se nombre persona por esta Corporacion que reciba de aquella Ilma. una cartapego pago importante 1314 v. 18 mrs. por suministros hechos hasta fin de diciembre de 1840, se oficie a la misma manifestando, q. la persona encargada para recibir estos documentos y la q. tiene poder de la Municipalidad, lo es D. Ignacio Saur Ortiz, Procurador del Numero de aquella Ciudad.